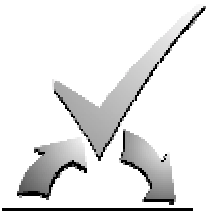




PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

Examinamos el Estado de Flujo Operacional del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2002, el Balance General, el correspondiente Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos que se adjuntan respecto el ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Hecelchakán, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. La elaboración y presentación de la información contenida en dichos estados financieros es responsabilidad de la administración municipal y fue aprobada por el Cabildo en sesión de fecha veinticuatro de enero de 2003. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas en México y que son aplicables al sector público, las que requieren que la auditoría sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información contenida en la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases contables utilizadas en la municipalidad de Hecelchakán.

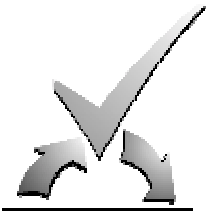
Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2002. Lo anterior conforme lo disponen los ordenamientos aplicables en la materia, incluyendo las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental; la presentación de la información financiera; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración; los resultados de la Gestión Financiera, y la incidencia de esas operaciones en la hacienda pública del municipio.

El examen de la Cuenta Pública estuvo dirigido al cumplimiento financiero y legal de las transacciones, realizándose un esfuerzo en medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros, efectuándose la auditoría al desempeño institucional, existiendo ciertas limitaciones de recursos y de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto, así como por la ausencia de normas técnicas sobre la materia; lo anterior a efecto de atender lo establecido en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche.



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DIA
2003 VI 13

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma se informa:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A) RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

INGRESOS

I. La revisión permitió comprobar que en el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, los ingresos obtenidos ascendieron a la cantidad de \$ 55,302,337 (Son: Cincuenta y cinco millones trescientos dos mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), que representa un 12.69 % de más respecto el total del importe que se estimó recaudar.

II. Sumando el importe de lo recaudado más el saldo inicial del ejercicio por la cantidad de \$ 687 (Son: Seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), los recursos del período auditado totalizan la cantidad de \$ 55,303,024 (Son: Cincuenta y cinco millones trescientos tres mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

GASTOS

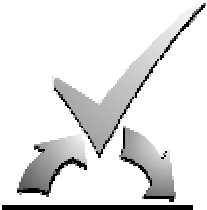
Los gastos del ejercicio ascendieron a la cantidad de \$ 55,688,470 (Son: Cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), importe que representa un 13.48 % de más respecto al monto original del presupuesto que se aprobó.

RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

Los recursos de ingresos menos los egresos municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2002, dan como resultado un faltante por la cantidad de \$ 385,446 (Son: Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).

B) POSICIÓN FINANCIERA

La incidencia del resultado en el patrimonio neto refleja saldos en activos a corto plazo por \$ 2,333,981 (Son: Dos millones trescientos treinta y tres mil novecientos ochenta y un pesos M.N.), y pasivos por \$ 2,719,426 (Son: Dos millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos v eintiseis pesos 00/100 M.N.).

Al 31 de Diciembre de 2002, se reconoce un anticipo por participaciones por \$ 2'480,394. (Son: Dos millones cuatrocientos ochenta mil trescientos noventa y cuatro pesos, 00/100 M.N.).

C) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

I. La Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán fue publicada el 20 de Diciembre de 2001, estimándose recaudar para el ejercicio 2002 la cantidad de \$ 49,070,741 (Son: Cuarenta y nueve millones setenta mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

PRESUPUESTO DE EGRESOS

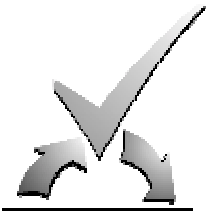
I. El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2002 fue publicado el 24 de Diciembre de 2001 contemplando gastos hasta por la cantidad de \$ 49,070,741 (Son: Cuarenta y nueve millones setenta mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

II. Se hicieron modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partida de gasto sin alterar el monto total de presupuesto por la cantidad de \$ 13,627,848 (Son: Trece millones seiscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), y una ampliación por la cantidad de \$ 7,391,446 (Son: Siete millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), según Acta de Cabildo de fecha 24 de Enero de 2003.



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

Lo anterior originó que el presupuesto final autorizado ascendiera a la cantidad de \$ 56,462,187 (Son: Cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

Los egresos realizados totalizaron la cantidad de \$ 56,847,633 (Son: Cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), partidas por \$ 385,445 (Son: Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), no fueron incluidas en el presupuesto final autorizado.

II.- INDICADORES DE MEDICIÓN AL DESEMPEÑO

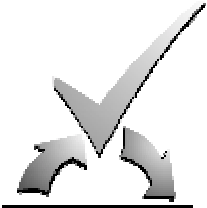
A) FINANCIEROS

AREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2001	2002	
Administración de Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	2.83 Veces	0.46 Veces	1.0 a 1.1 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	182.90 %	-53.83 %	Mayor 0 hasta 10%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	68.16 %	70.53 %	70 al 80%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	74.66 %	41.84 %	80 al 90%
Pasivo	Solvencia	Pasivos Totales / Activos Totales	33.84 %	87.81 %	De 30 a 50%
Gestión Presupuestal	Realización de Inversiones	Gasto Sustentable/ Ingresos por Participaciones más Ingresos por Aportaciones Federales	33.94 %	31.53 %	60 al 70%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	5.37 %	4.13 %	45 al 55%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.07 Veces	0.94 Veces	De .97 hasta 1.03 veces



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

	Percepción de Salario	Gasto de los miembros del Cabildo y Dirección Superior / Gasto de Nómina	26.93 %	23.47 %	Menor a 20%
	Resultado Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.99 veces	0.97 Veces	1.00 a 1.06 veces

(*)Gasto Sustentable: Todos los gastos menos capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias.

(*) Nuevos Indicadores

Algunas interpretaciones de los indicadores Financieros.

Administración de Efectivo

El indicador de liquidez manifiesta una falta de recursos para cubrir su deuda inmediata y muestra un decremento en relación al ejercicio anterior.

El indicador de Margen de Seguridad manifiesta la baja capacidad para cubrir los pagos de compromisos contingentes.

Administración tributaria

La cartera de predial manifiesta una recuperación favorable al realizar cobros de impuestos y rezagos en mayor proporción y oportunidad.

La cartera de agua potable presenta disminución.

Administración de pasivo

El endeudamiento presenta una posición negativa ya que al cierre de año se registró deuda por anticipo de participaciones.

Administración presupuestaria

La capacidad para realizar inversiones disminuyó en un 2.40 % en relación al ejercicio anterior.

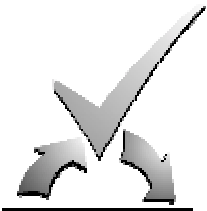
La Autonomía Financiera manifiesta una total dependencia de las participaciones.

La Gestión de Nómina y la percepción de salarios refleja disminuciones que son favorables para alcanzar el parámetro aceptable.



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

El Resultado Financiero refleja que se excedió en los gastos con relación a los ingresos disponibles.

B) INDICADORES NO FINANCIEROS

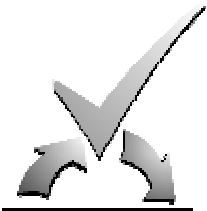
AREA	INDICADOR	RESULTADO	PARÁMETRO ACEPTABLE
Desempeño Administrativo	Autoevaluación de Control Interno,	Resultado de auto evaluación del control interno favorable	El resultado de la auto evaluación del control interno fue aceptable.
	Perfiles de Puesto	Tres de cinco puestos con 3 licenciatura, 2 bachillerato experiencia 2 años con 10 horas de capacitación promedio	Licenciatura o bachiller con 3 años de experiencia y 30 horas de capacitación.
	Patrimonio Municipal (Inventarios)	Libro Patrimonial sin actualizar	Libro Patrimonial actualizado.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos sin notas	Estados Financieros comparativos y con notas.
Servicios Públicos	Relleno Sanitario	No cumple con los criterios	Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996 específicamente con los criterios de impermeabilidad y remoción de contaminantes.
	Rastro Público	No cumple con los criterios	Cumple con la ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994 específicamente con los criterios de canalización de los desechos.

AREA	INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	PARÁMETRO ACEPTABLE
------	-----------	---------	-----------	---------------------



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.**



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

Obra Pública	Capacidad de Planeación	Número de Obras entregadas / Número de obras aprobadas en COPLADEMUN	100%	Mayor a 75 %
	Cumplimiento en Tiempo	Días ejecutados / Días Programados	16 %	Mayor a 75% en variación en días que no exceda del 0 al 5%
	Cumplimiento en Presupuesto	Monto de las obras ejecutado / Monto de las obras programado	100 %	Mayor a 75% en variación que no exceda de 0 al 25%

Algunas interpretaciones de los indicadores No Financieros

Servicios Públicos

El relleno sanitario no cumple con los puntos críticos que establece la norma NOM-083-ECOL, no presentaron mapas con ubicación de mantos freáticos y tipo de suelos.

El rastro municipal no cuenta con una debida canalización de desechos y la fosa se encuentran expuesta al aire, no presentaron autorización de la Secretaría de Salud y la última visita de verificación de fecha 21 de junio de 2002, califica al inmueble como fuera de Norma.

Obra Pública.

La capacidad para planear del municipio es positiva ya que cumplieron con el programa de obras aprobado. El total de 19 obras según corresponde a los programas aprobados, se ejecutaron.

El Ayuntamiento manifiesta una deficiencia en el término de tiempo considerado para el cumplimiento de sus programas, al presentar desfasamiento de ejecución de obras en un 84 %.

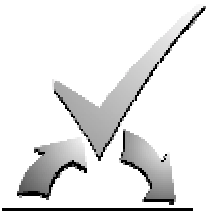
El cumplimiento en presupuesto es Positivo con el 100%, integrado por 19 obras. Los presupuestos ejercidos se ajustaron a lo autorizado tomando en cuenta las modificaciones aprobadas que permite la Ley.

III- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

A) Emitir un total de 7 recomendaciones:

- 1) *Recuperar en un término de 30 días hábiles el saldo existente por la cantidad de \$ 123,430.00 (Son: Ciento veintitrés mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), por concepto de deudores diversos, bajo la prevención que de no hacerlo el H. Ayuntamiento procederá a ejercer las acciones legales que correspondan.*
- 2) *Elaborar los indicadores, programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficacia y economía de la municipalidad, según lo dispone la fracción III del artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.*
- 3) *Efectuar las provisiones correspondientes para el pago del aguinaldo de los trabajadores, que se deberán cubrir por la próxima administración municipal.*
- 4) *Actualizar en un término de 30 días hábiles el Libro Patrimonial que se deberá entregar a la próxima administración municipal.*
- 5) *Proceder a la cancelación de pasivos del pago de financiamiento de Banobras, el cual fue liquidado durante el ejercicio fiscal 2002.*
- 6) *Recuperar en un plazo de 30 días hábiles los rezagos por cobrar que se tienen por impuesto predial y que ascienden a la cantidad de \$ 538,878 (Son: Quinientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).*
- 7) *Prever un plan que permita el cumplimiento de la Ley que establece las bases para la entrega-recepción, respecto a la administración pública municipal que concluye el 30 de septiembre de 2003.*

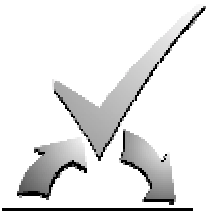
B) Asimismo, se ha determinado instruir 7 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:

- 1) *Por el incumplimiento de lo establecido en la fracción I del párrafo tercero del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que no se hizo del conocimiento a los habitantes del Municipio, los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, durante el periodo aludido.*
- 2) *Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto transitorio del Decreto No. 122 relativo a la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal del año 2002, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de Diciembre de 2001, el cual repercute en los cobros del área de Catastro.*



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
CAMPECHE
FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DIA
2003 VI 13

3) *Por el incumplimiento de lo establecido en la fracción I del artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y en consecuencia de lo dispuesto en las fracciones I y XXI del artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Campeche, en virtud de que no se integraron al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2002, los pasivos pendientes de pago al 30 de Junio de 2002.*

4) *Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción I, 102 fracciones II y V y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que por derechos de agua potable se tiene un rezago por cobrar que asciende a las cantidades de \$ 414,269 (Son: Cuatrocientos catorce mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N..*

5) *Por presentarse extemporáneamente, en todos los meses, el informe financiero y contable de la tesorería que establece el artículo 102 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado.*

6) *Por la existencia de un déficit presupuestal por la cantidad de \$ 385, 446 (Son: Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), no observándose lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los numerales 99 y 100 de la Ley de Hacienda Municipal.*

7) *Por la inobservancia de lo establecido en los numerales 24 y 25 fracción III, de la Ley de Obras Públicas del Estado y en el artículo 31 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado; y por la falta de aplicación de las penas convencionales convenidas en lo relativo a la Rehabilitación de 3, 462 ml de línea de conducción principal de agua potable, en la localidad de Pomuch; a la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica 2 KM. en la localidad de Pomuch y la Construcción de 4 pozos de absorción de 20 ml de profundidad en la localidad de Pomuch.*

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 122,124,125,133, 134, 135, 139 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Hecelchakán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2002, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DIA
2003	VI	13

*C.P. TIRSO RODRÍGUEZ DE LA GALA GOMEZ, M.C.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO*